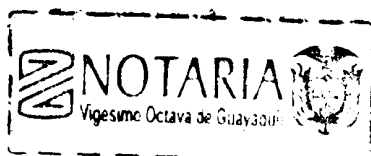


2018	09	01	28	
------	----	----	----	--

1



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GEPROVI S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

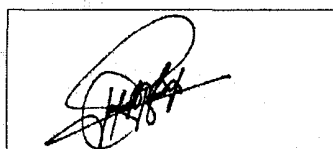
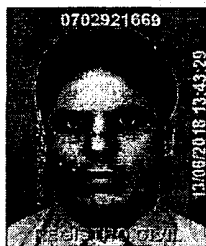
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy miércoles **TRECE** de **JUNIO** del
DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Abogada **LUCRECIA
CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DE ESTE CANTÓN**, comparece a la celebración de la
presente escritura pública, el Abogado **GALO RENATO
POMA CASTRO**, por los derechos que representa de la
compañía **GEPROVI S.A.**, en su calidad de Gerente
General, conforme lo acredita con copia del
nombramiento que se adjunta como documento
habilitante, quien declara ser de nacionalidad
Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
Abogado, y con domicilio en el cantón Machala, de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y quien además
está debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
compañía, documento que se agregan a la presente
escritura como habilitante. El compareciente es mayor
de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación que con su autorización
han sido verificados en el Sistema Nacional de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 Identificación Ciudadana del registro Civil; y papeleta
2 de votación, y demás documentos debidamente
3 certificados que se agregan al presente instrumento
4 como habilitantes. Bien instruido sobre la naturaleza y
5 resultados de la presente escritura pública, a la que
6 concurre con amplia y entera libertad, para su
7 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
8 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e
10 incorporar una en la cual conste la de REFORMA DEL
11 OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA
12 COMPAÑÍA GEPROVI S.A., misma que se otorga, al tenor
13 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
15 presente escritura pública, el Abogado **GALO RENATO**
16 **POMA CASTRO**, por los derechos que representa de la
17 compañía **GEPROVI S.A.**, en su calidad de Gerente
18 General, quien está debidamente autorizado por la
19 Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** Sirven de antecedentes para el
22 otorgamiento de la presente escritura, los siguientes
23 puntos: **UNO)** La compañía se constituyó mediante
24 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima
25 del Cantón Guayaquil, el veintiséis de mayo del año
26 dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
27 Cantón Guayaquil, el dieciséis de junio del año dos
28 mil nueve; y, **DOS)** La Junta General Extraordinaria y



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702921669

Nombres del ciudadano: POMA CASTRO GALO RENATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON
/MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO ULLAGUARI CYNTHIA CATHERINE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: POMA MENDOZA VICENTE ANTONIO

Nombres de la madre: CASTRO ENCALADA TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-129-15914



181-129-15914

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0892652138001
RAZÓN SOCIAL: GEPROVIS A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: POMA CASTRO GALO RENATO
CONTADOR: VERA APOLO MAGALY CECIBEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/02/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. NÚCIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/04/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: COM. PRA. VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Número: 234 Intersección: SN Edificio: BLUE TOWERS Piso: 11 Oficina: 1107 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Teléfono Trabajo: 045108830 Email: org_maj_2011@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

San jerarcho de los contribuyentes: Derechos de trabajo y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1

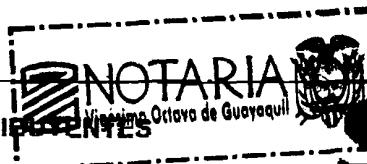


Código: RIMRUC2018000908541
Fecha: 25/04/2018 17:04:34 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0692652136001
GEPROVIS A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 234 Interseccion: SN Referencia: JUNTO AL BANCO
AMAZONAS Edificio: BLUE TOWERS Piso: 11 Oficina: 1107 Telefono Trabajo: 045109830 Email: org.mu_2011@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
SERVICIOS DE TRANSMISION DE SONIDO IMAGENES DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE.
SERVICIO DE COMUNICACION.
ACTIVIDADES DE CALLCENTER.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: SN Referencia: VIA A PASAJE A LADO CENTRAL ELECTRICA EN LA Y DE EL CAMBIO Oficina:
P.B. Telefono Trabajo: 072992682

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCUTORIO FEC. INICIO ACT.: 16/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: NAVARRETE Y CHOCOANO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE BANANO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: LA PEANA Numero: SN Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA DEL SINDICATO DE CHOFERES DE PASAJE Oficina:
P.B. Carretero: VIA PASAJE MACHALA Telefono Trabajo: 072992682

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARKETWARE FEC. CIERRE: 06/01/2014 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSMISION DE SONIDO IMAGENES DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE.
SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
ACTIVIDADES DE CALLCENTER.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COMOCOTO Calle: N2C SIMON BOLIVAR Numero: E6-44 Interseccion: E6E REMIGIO CRESPO T COMOCOTO
Referencia: A UNA CUADRA DE CREACIONES HARO Telefono Trabajo: 042344672



Código: RIMRUC2018000908541
Fecha: 25/04/2018 17:04:34 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



Guayaquil, 6 de enero del 2014

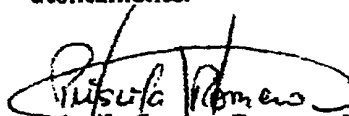
Señor
Galo Renato Poma Castro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

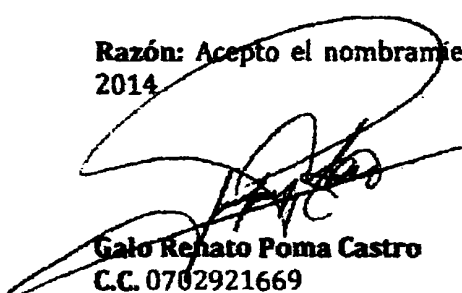
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GEPROVI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** en remplazo de la señorita Roxana Morayma Ramírez Machare, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **GEPROVI S.A.**, se constituyó el 26 de Mayo de 2009, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de junio del 2009.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Patricia Sorrya Romero Fernández
Secretaria AD-HOC de la junta

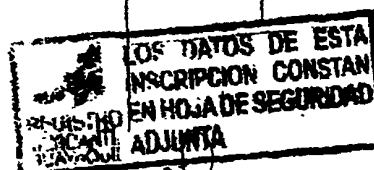
Razón: Acepto el nombramiento de Gerente General. Guayaquil, 6 de enero del 2014


Galo Renato Poma Castro
C.C. 0702921669

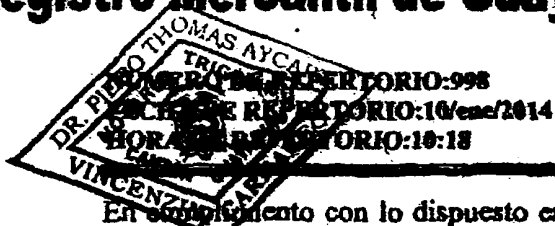
21 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



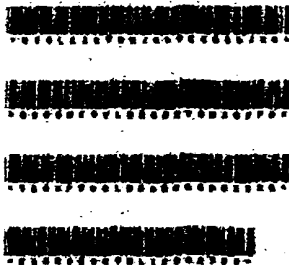
Registro Mercantil de Guayaquil

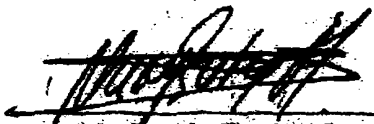


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GEPROVI S.A., a favor de GALO RENATO POMA CASTRO, de fojas 1.092 a 1.094, Registro de Nombramientos número 349. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 998




Ab. Nuria Butiá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 14 de enero de 2014

REVISADO POR: 

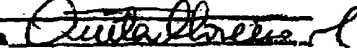
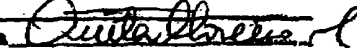
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2014

RECIBIDO

Hora: 
Firma: 



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GEPROVI S.A.



A los 23 días del mes de mayo del 2018, siendo las nueve horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la Av. Francisco de Orellana y José Santiago, edificio Blue Tower, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GEPROVI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el Licenciado **VITO NELSON VICENTE MUÑOZ UGARTE**, propietario de 999 acciones; y, la señorita **ANGGIE NINOSKA GAONA RIPALDA**, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la Junta el Licenciado **Vito Nelson Vicente Muñoz Ugarte**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la junta de la misma, el Abogado **Galo Renato Poma Castro**, en su calidad de Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan sus asignaciones.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los accionistas, en uso de la facultas que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal de Accionistas, y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que esta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Reforma del objeto social de la compañía; y,

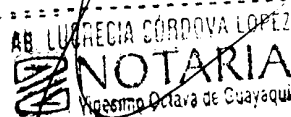
DOS.- Autorizar al Gerente General de la compañía.

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum de Ley, por lo cual El Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Con referencia al primer punto del orden del día, El Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar su objeto social, lo que pone a consideración de las accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, mismo que se encuentra en el Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual dirá:

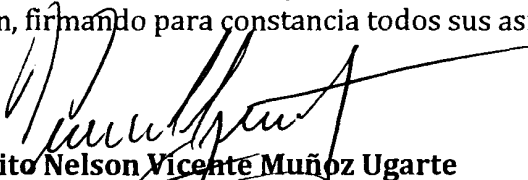
"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se podrá dedicar a la prestación de servicios de asesoría en los campos financiero, económico, inmobiliario, agrícola, construcción, ambiental, ingeniería, contable y tributario, y a todo tipo de empresas, así como va a brindar servicios de consultoría, gestión técnica y administrativa a toda clase de empresa, organización y planificación en todos sus ámbitos, para el fiel cumplimiento de sus fines podrá dar en arrendamiento y/o



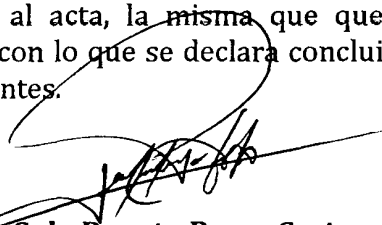
alquiler de bienes inmuebles."

Una vez resuelto el primer punto, se pasa a resolver el segundo punto del orden del día, por lo cual la Junta procede a resolver por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

No habiendo más puntos que tratar, El Presidente de la Junta siendo las diez horas, concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, esto es a las diez horas veinte minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos sus asistentes.



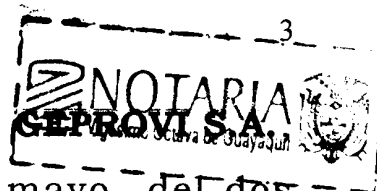
Lcdo. Vito Nelson Vicente Muñoz Ugarte
Presidente de la Junta - Accionista



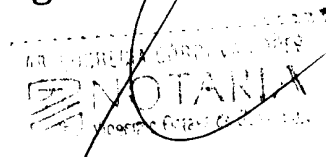
Ab. Galo Renato Poma Castro
Secretario de la junta



Anggie Ninoska Gaona Ripalda
Accionista



1 Universal de Accionistas de la compañía
2 en sesión celebrada el día veintitrés de mayo del dos
3 mil dieciocho, decidió por unanimidad: **A)** Reformar el
4 objeto social de la compañía, el que se encuentra en el
5 artículo segundo del Estatuto Social de la compañía; y,
6 **B)** Autorizar al Gerente General de la compañía.
7 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO**
8 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Abogado **GALO**
9 **RENATO POMA CASTRO**, por los derechos que representa
10 de la compañía **GEPROVI S.A.**, en sus calidad de Gerente
11 General, y como tal representante legal, en cumplimiento de
12 las resoluciones adoptadas por la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara reformado
14 el Objeto Social, y por lo tanto el Artículo Segundo del
15 Estatuto Social de la compañía, en los términos
16 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria
17 y Universal de Accionistas, de fecha veintitrés de mayo
18 del dos mil dieciocho. **CLÁUSULA CUARTA:**
19 **DECLARACIONES.-** El Gerente General de la compañía
20 **GEPROVI S.A.**, declara bajo la solemnidad de juramento
21 lo siguiente: **a)** Que se Reforma el Artículo Segundo del
22 Estatuto Social de la Compañía, en el que consta el Objeto
23 Social; y, **b)** Que la compañía **GEPROVI S.A.**, a la
24 presente fecha no es contratista del Estado, ni de
25 ninguna de sus Instituciones delegadas, y no mantiene
26 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
27 de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la

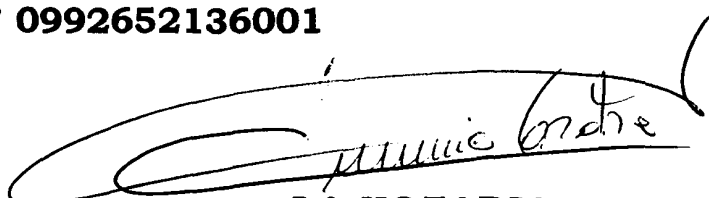


1 presente escritura: **UNO)** Nombramiento de Gerente
2 General; y, **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria
3 y Universal de Accionistas, de fecha veintitrés de mayo
4 del dos mil dieciocho. Agregue usted señora Notaria, las
5 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
6 perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma) Abogada
7 Karen Álava Cedeño, Matrícula número cero nueve - dos mil
8 quince - cuatrocientos; Foro de Abogados del Guayas.- **"ES**
9 **COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en
10 todas sus partes, el contenido íntegro del presente
11 instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que
12 surta todos sus efectos legales.- La cuantía del presente
13 instrumento es indeterminada.- Leída esta escritura de
14 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante
15 quién la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de
16 todo lo cual.- **DOY FE.-**

17
18
19

20 **AB. GALO RENATO POMA CASTRO**
21 **C.C. N° 0702921669**
22 **GERENTE GENERAL**
23 **GEPROVI S.A.**
24 **RUC N° 0992652136001**

25
26
27

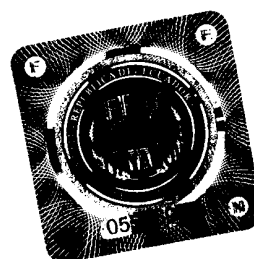

LA NOTARIA





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GEPROVI S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el trece de Junio del dos mil dieciocho.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000061218



20180901028O00832

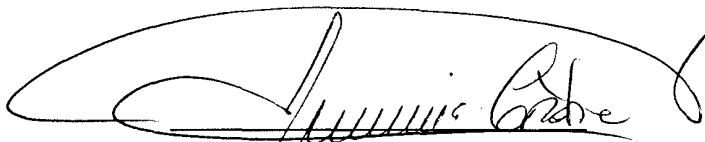
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028O00832

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018, (14:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POMA CASTRO GALO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702921669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GALO POMA CASTRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0702921669

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000061217



20180901028P02184

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P02184						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2018, (14:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POMA CASTRO GALO RENATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702921669	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GEPROVI S A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA <i>CP</i>					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



28/09/18 11:0

N° TRAMITE: 75048-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 135404

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

03 OCT 2018

HORA:

15:30

T. J. M.

FIRMA: _____

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.440
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:12:24

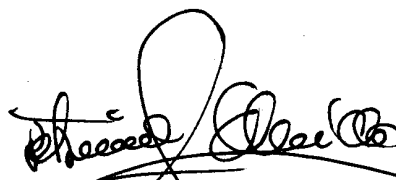
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **Geprovi S.A.**, de fojas **43.951 a 43.963**, Registro Mercantil número **3.867**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37440



Guayaquil, 17 de septiembre de 2018


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0433834

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

03 OCT 2018

HORA:

15:30

FIRMA:

JM



Factura: 002-003-000063515



20180901030003058

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003058



MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POMA CASTRO GALO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702921669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02184

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003058

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POMA CASTRO GALO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702921669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02184



Ab. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



15/11/18 16:02

N° TRAMITE: 86512-0041-18

DOCUMENTO: Razón

EXP: 135404

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GEPROVI S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE**; he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GEPROVI S.A.** Celebrada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA DE ESTE CANTON el TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.- DOY FE.-(1-3)**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

